



## **ACTA N°031- 2023-CGADCZ**

### **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja, siendo las 11:10 del miércoles 27 de diciembre de dos mil veintitrés; en el despacho de alcaldía, previa convocatoria, se instala en sesión ordinaria, el cabildo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Zapotillo, bajo la dirección del ingeniero Burner Moncayo García, alcalde del cantón; y con la asistencia de los señores concejales: María José Bustamante Celi, Diana Esperanza Córdova Agurto, Rudy Joel Guerrero Villegas, Yandry Paúl Martínez Sánchez y Verónica Elizabeth Peña Guerrero. Están presentes debidamente notificados la Ab. Grecia Catarina Moncada Sánchez, procuradora síndica; Mgs. Noemí Aguilar, directora financiera. Actúa como secretario el doctor Omar Aponte Duarte. Seguidamente se da lectura al Orden del Día, que es el que a continuación se detalla: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión por parte del Ingeniero Burner Moncayo, alcalde del GAD del Cantón Zapotillo; **2.** Aprobación del orden del día; **3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023;** **4.** Lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023; **4.** Clausura.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

**1. Constatación del Quórum e instalación de la sesión.** – Constatado el quórum por secretaría, se deja constancia de la presencia de todos los miembros del concejo que fueron convocados a esta sesión. Ante la verificación de los requisitos de legalidad, el señor alcalde instala la sesión cuando son exactamente las 11:10, expresando el saludo cordial y la bienvenida a quienes son parte de la misma.

**2. Aprobación del orden del día.**– El señor alcalde pone a consideración del cabildo el orden del día para su aprobación o modificación. Al respecto interviene el concejal Yandry Martínez, que luego de saludar expone, si bien es cierto, el 19 de diciembre, la asamblea nacional aprobó el proyecto de lo que es la ley orgánica para la eficiencia económica y generación de empleo, la misma que fue ya publicada en el Registro Oficial N° 461 el 20 de diciembre; nosotros hemos recibido, ha sido enviado a nuestros correos un informe jurídico y también el día de hoy ha sido entregado un informe técnico sobre un proyecto



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

que usted señor alcalde propone por medio del departamento jurídico hacernos conocer que es el proyecto de ordenanza que norma la remisión de intereses, multas, recargos y costas de recaudación de coactivas, derivados de obligaciones tributarias en el cantón Zapotillo; si bien es cierto ha sido analizado por el concejo, por cada uno de los compañeros, una vez ya remitido a cada uno de los correos; el propósito principal de esta ley del presidente busca la eficiencia económica y la generación de empleo a nivel de nuestro país, y también a nuestro cantón busca también, creo que la responsabilidad de cada uno de los ciudadanos de poder cumplir con las normas que contribuyen a mejorar los ingresos fiscales en nuestros gobiernos autónomos; si bien es cierto compañeros, dentro de nuestro marco normativo, de la Constitución, también lo que dice y manifiesta el COOTAD, que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley, que es crear, modificar o suprimir mediante ordenanza, tasas y contribuciones especiales de mejoras, y también nosotros como concejo municipal dentro del proceso parlamentario, quiero elevar a moción señor alcalde, si podemos incluir como punto 5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y CONOCIMIENTO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS, RECARGOS Y COSTOS DE RECAUDACIÓN DE COACTIVA DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN ZAPOTILLO.** El señor alcalde le agrade y consulta si la moción presentada por el concejal Yandry Martínez cuenta con el respaldo que se requiere; ante lo cual la concejala Verónica Peña, respalda la moción. Ante el cumplimiento de las formalidades, el señor alcalde dispone que se tome votación por la aprobación de la moción, misma que recibe el respaldo unánime del concejo en pleno; y con ello también, con la inclusión de este punto que se tratará como punto 5, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión de concejo.

**3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023.** – A consideración del cabildo el acta citada, no existiendo observaciones al respecto, la misma se aprueba por unanimidad.

**4. Lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023.** – A consideración del cabildo el acta citada, igualmente no existiendo observaciones al respecto, la misma se aprueba por unanimidad.

**5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y CONOCIMIENTO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS, RECARGOS Y COSTOS DE RECAUDACIÓN DE COACTIVA DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN ZAPOTILLO.** – El señor alcalde manifiesta, esta ley la aprobó recién la Asamblea, ya está en el Registro Oficial, y va a ser beneficiosa



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

para todos los deudores que tienen pendiente los pagos aquí en el municipio, como agua, los del mercado y se va a condonar todos los intereses desde el inicio de la deuda, entonces se les va a reducir bastante, la ley dice hasta en 150 días, es decir tienen que arreglar en máximo 150 días. Interviene el **concejal Rudy Guerrero**, quien luego de su saludo expone, en el Art. 10 del proyecto de la ordenanza, habla sobre el juez de coactivas, que justamente hoy en la mañana estuve hablando con la abogada, pero justo le decía que en el COOTAD en el Art. 344, dice que el juez de coactivas va a ser el tesorero, pero en el proyecto no está ahí; de mi parte creo que sería bueno en una Disposición General poner ahí, que el juez de coactivas va a ser el tesorero, para evitar, no solo nosotros hasta las futuras administraciones se contrate un abogado externo, para que sea este el juez; no sé si mi petición será tomada por buena, porque para mí sería lo mejor en este caso; y, también en el Art. 11, justo de lo que hablamos de la extinción de la deuda, hasta lo que dice del salario básico, eso en la ley mismo dice que los que deben hasta un salario básico será condonado; pero de mi parte, creo que si sería bueno, que usted ingeniera nos haga llegar un informe técnico de cuánto es la deuda que está, cuántos son los que deben y que se vea de cada persona cuánto se debe para nosotros saber a qué porcentaje de la ciudadanía va a ser la más beneficiada; no sé si estará eso en sus posibilidades le dice el concejal a la directora financiera. La Magíster Noemí Aguilar, directora financiera, interviene y dice, respecto de lo que usted hablaba, claro que podemos sacar lo que es la deuda de cada contribuyente, pero es bastante lo que toca descargar de cada contribuyente, pero más o menos le doy una idea, estamos cerca del millón en la cartera vencida, de eso tenemos como vencido por lo menos que sé yo, lo que es los centros comerciales, mercado y es aproximadamente unos cuatrocientos mil por lo que tienen negocios, ellos son los que deben, incluso más que las mismas personas que no tienen ningún beneficio; el concejal manifiesta, porque mire, eso, porque cuando hablamos del presupuesto 2024, yo fui el que dijo que hay que buscar un proyecto para poder nosotros recuperar esa cartera vencida; en este caso nos sirve bastante, porque somos un municipio pequeño que no estamos capaces de generar propios ingresos, que el 95% de nuestros ingresos dependemos del gobierno central y con una cartera vencida tan grande, con eso podemos llegar, podemos concienciar a todos los deudores, que con ese dinero va a ser para ellos mismos mediante obras. El señor alcalde consulta si es procedente que el tesorero sea el juez de coactivas, para lo cual, la abogada Grecia Moncada en su calidad de procuradora síndica explica, el COOTAD establece en el 344, que el encargado en este caso de coactivas siempre es el tesorero, él es el juez de coactivas quien lleva los procesos; hay una resolución



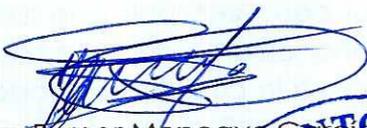
# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO



Zapotillo-Loja-Ecuador

administrativa anteriormente con la administración anterior, donde establecía también al secretario, que el secretario, él si es abogado, quien se está encargando del tema de las notificaciones, que es el abogado Juan Cisneros, él sigue, esa resolución no ha sido revocada por su autoridad y ya se le va a realizar un memo correspondiente por parte de talento humano indicándole para que él continúe ayudando en este caso al juez de coactivas que es el tesorero con las notificaciones; algo más señor alcalde para aclarar lo que dice el concejal Rudy; en la disposición general tercera, ya establece que la dirección financiera a través de la tesorería municipal en coordinación con jefatura de sistemas y áreas administrativas en el tema de la ejecución de esta ordenanza; entonces dentro de esa disposición general le podría agregar donde dice tesorería municipal como juez de coactivas, para aclararle de esa manera; y, en cuanto al 11 donde establece también que indica que se dé por parte de la dirección financiera en el tema de quienes serían los deudores; este artículo solamente aplica para el tema de prescripciones, es decir, cuando ya han pasado cinco años para la cobranza de esta deuda, ahí si aplicará este artículo; cuando por ejemplo también esté en el tema coactivo y no haya tenido por ejemplo la continuidad del trámite durante dos años, o sea no se ha hecho ninguna providencia, ahí también aplicará este artículo, no para todos en este caso. Algunas inquietudes, observaciones se plantean y se aclaran todas las dudas existentes, el concejo da por conocido en **PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE NORMA LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS, RECARGOS Y COSTOS DE RECAUDACIÓN DE COACTIVA DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL CANTÓN ZAPOTILLO**

**6. Clausura.** - Agradeciendo la participación en esta sesión a los señores concejales, y más funcionarios municipales que han sido parte de esta sesión; y cuando se han abordado todos los puntos del orden del día, el señor alcalde, clausura esta sesión cuando exactamente son las 11H57. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el señor alcalde y el infrascrito secretario que certifica. -

  
Ing. Turner Moncayo  
**Alcalde del cantón Zapotillo**  
La Presente acta contiene cuatro paginas.

  
Dr. Víctor Omar Aponte Duarte  
**Secretario del Concejo Municipal**

